

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1231

5 de mayo de 2010

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación a los fines de verificar si las funerarias y en especial la Funeraria Marin Funeral Home, están cumpliendo con todas las disposiciones legales y reglamentarias que protegen al público ante las emisiones líquidas y gaseosas de los difuntos ante las nuevas modalidades de embalsamamiento, como por ejemplo el “muerto parao’ y el muerto en motora” y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados días, han comenzado un debate sobre los nuevos métodos de embalsamamiento y velatorio de dos jóvenes. La Funeraria Marín Funeral Home ha estado realizando unos procedimientos de embalsamamiento fuera de los tradicionales. Para agosto del 2008, embalsamó a un joven y lo colocó en una pose poco común, fue velado fuera de un ataúd y colocado parado. Hace tan sólo unas semanas también procedieron a embalsamar a otro joven pero esta vez el difunto estaba colocado encima de una motora.

Estas nuevas maneras de velatorios y de procedimiento de embalsamamiento han topado todos los titulares de los medios noticiosos y a su vez han comenzado a cuestionarse sobre los métodos utilizados. Los múltiples señalamientos se basan principalmente en el hecho de que los cadáveres acumulan líquidos o tejidos que pueden ser peligrosos para las personas. Ante el desconocimiento y la falta de información sobre este nuevo método de embalsamamiento, la Junta de Licenciamiento y Disciplina Medica del Departamento de Salud ha levantado ciertas interrogantes tales como: violaciones en el manejo de los dos cadáveres, como se procedió a embalsamar a éstos, y la manera en que se presentó durante los actos fúnebres.

Ante la proliferación de estos velatorios, el Senado de Puerto Rico, cree conveniente investigar sobre si se siguieron los procedimientos establecidos o si en cambio debe ser regulado para evitar que se realicen sin las debidas protecciones salubristas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una
2 exhaustiva investigación a los fines de verificar si las funerarias y en especial la Funeraria
3 Marin Funeral Home, están cumpliendo con todas las disposiciones legales y reglamentarias
4 que protegen al público ante las emisiones líquidas y gaseosas de los difuntos ante las nuevas
5 modalidades de embalsamamiento, como por ejemplo “el muerto parao’ y el muerto en
6 motora” y para otros fines.

7 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

9 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
10 aprobación.